



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



IAME 60 ANEXO TECNICO 1

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes de la categoría **IAME 60** de Karting de Pista, lo siguiente anexo al Reglamento Técnico 2024:

- . Diámetro del Embrague Centrifugo no puede superar los 83 mm como mínimo, medido en el exterior de las pastillas, uniforme en toda su circunferencia de rozamiento.
- . Neumaticos: Los que colocan neumáticos nuevos en las fechas que no corresponde, No cargan kilos por la colocación de neumáticos nuevos, la penalidad es largar el la última posición en la serie. **NO ES VALIDO EL TIEMPO DE CLASIFICACIÓN.**
- . Se prohíbe el uso de químicos o combustible en lo neumaticos

Fernando Moreno
Secretario FEMAD

Hugo Mari
Presidente FEMAD

